

Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme al párrafo 17 de la resolución 1291 (2000) del Consejo de Seguridad, de 24 de febrero de 2000, relativa al refuerzo de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). En ese párrafo, el Consejo de Seguridad expresó su profunda preocupación por las denuncias de explotación ilegal de los recursos naturales y otras fuentes de riqueza de la República Democrática del Congo, incluso en violación de la soberanía de ese país, pidió que se pusiera fin a esas actividades, expresó su intención de seguir estudiando el asunto y me pidió que informase al Consejo, en un plazo de 90 días, sobre posibles medios de lograr ese objetivo.

El Consejo de Seguridad podría considerar la posibilidad de crear, tal vez por un plazo de seis meses, un grupo de expertos al que se encargaría que realizase una investigación preliminar de la situación y que formulase después recomendaciones al Consejo. El grupo se financiaría con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Así pues, desde el punto de vista de la organización estaría separado de la MONUC, aunque podría pedir apoyo logístico a la Misión cuando estuviese viajando dentro de la República Democrática del Congo. El grupo de expertos podría presentar un informe preliminar una vez transcurrido un plazo de tres meses y un informe final, con recomendaciones, al finalizar su mandato.

Los miembros del grupo de expertos deberían seleccionarse teniendo en cuenta sus conocimientos especializados en cuestiones relacionadas con los recursos naturales y sus conocimientos de la subregión y de la situación política, militar y económica existente en ella. Yo propondría que el grupo de expertos tuviera su base en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Le agradecería que pusiera esta cuestión en conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

00-39773 (S) 190400 190400